

DICON/DAJ/ncn

16 AGO 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **1126**/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 19 de julio del 2013, para los servicios de asesoría técnica y jurídica en adquisición de viviendas construidas nuevas o usadas a beneficiarios del programa segunda oportunidad y otras intervenciones de la comuna de Puente Alto.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 19 de julio del 2013 , celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.

